



DECRETO N° 4.212.- /

LAJA, 27 de Noviembre de 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso por tiempo compensatorio presentado por funcionarias del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.883 de fecha 24 de Agosto de 2012, que autoriza tiempo compensatorio.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.276 de fecha 06.12.2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Fica Toledo.
- 4.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de permiso por tiempo compensatorio presentado por funcionarias del Departamento de Salud Municipal de Laja y la necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORIZESE descanso por tiempo compensatorio a las siguientes funcionarias del Departamento de Salud Municipal de Laja.

- **JOSSELYN SOTO PINTO**, por la mañana del día 26.11.2012, por trabajo realizado en Ramada Oficial el día 17.09.2012
- **SUSY CAMUS VEGA**, por la tarde del día 22.11.2012, por trabajo realizado en Ramada Oficial el día 19.09.2012.
- **SOLEDAD REBOLLEDO ARAYA**, por el día 30.11.2012, por trabajo realizado en apoyo de Elecciones Municipales el día 28.10.2012.
- **NOLBIA MUÑOZ MELLADO**, por el día 03 y la mañana del día 04 de Diciembre de 2012, por trabajo realizado en campeonato de Taekwondo el día 13.01.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/JCVH/AEOV/ECAV/egsl.
DISTRIBUCION: /

- Dirección de Control
- Archivo SS.MM.
- Departamento de Salud (2)/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE